



Resolución Directoral

Lima, 19 de abril de 2024

N° 048-2024-EF/43.01

VISTO:

El Informe N° 0341-2024-EF/43.03 de la Oficina de Abastecimiento de la Oficina General de Administración;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 006-2024-EF/43.01, de fecha 12 de enero de 2024, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001: Administración General del Pliego Ministerio de Economía y Finanzas correspondiente al Año Fiscal 2024, formulado en función a la asignación presupuestal;

Que, a través del documento de visto, la Oficina de Abastecimiento solicita y sustenta la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001: Administración General del Pliego Ministerio de Economía y Finanzas correspondiente al Año Fiscal 2024, a fin de incluir siete (07) contrataciones solicitadas por la Comisión Especial creada mediante Ley N° 28933, Ley que Establece el Sistema de Coordinación y Respuesta del Estado en Controversias Internacionales de Inversión (Ley SICRECI), de la Dirección General de Asuntos de Economía Internacional Competencia y Productividad, cuyo detalle se encuentra en el citado informe;

Que, el artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, y sus modificatorias, señala en su numeral 6.2 que el Plan Anual de Contrataciones, luego de aprobado, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones;

Que, en ese mismo sentido, el numeral 7.6.1 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones", aprobada mediante Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE y modificado con Resolución N° 213-2021-OSCE/PRE, señala que, luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones (en adelante, PAC), puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones;

Que, el numeral 7.5.3 de la citada Directiva, establece que es de aplicación para toda modificación del PAC lo dispuesto en la citada Directiva en lo que corresponda, incluyendo lo relacionado con la verificación del sustento presupuestal correspondiente, el instrumento de aprobación y los mecanismos y oportunidad de publicación de dicho instrumento en el SEACE. En ese sentido, el PAC modificado debe ser publicado en el SEACE en su integridad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación, así como en el portal web de la Entidad, si lo tuviere;

Que, con Nota N° 0000000660, Nota N° 0000000929, Nota N° 0000000925, Nota N° 0000000890, Nota N° 0000000893, Nota N° 0000000930 y Nota N° 0000000892, la Oficina de Finanzas otorga la Certificación de Crédito Presupuestario para el presente ejercicio fiscal y, con Memorando N° 0506-2024-EF/43.06, Memorando N° 0522-2024-



EF/43.06, Memorando N° 0513-2024-EF/43.06, Memorando N° 0528-2024-EF/43.06, Memorando N° 0496-2024-EF/43.06, Memorando N° 0523-2024-EF/43.06 y Memorando N° 0497-2024-EF/43.06, la Oficina de Finanzas y la Oficina General de Administración otorgan la previsión presupuestal correspondiente; documento que garantizan los recursos necesarios para atender la citada contratación;

Que, en razón con lo expuesto, es necesario aprobar la modificación del PAC de la Unidad Ejecutora 001: Administración General del Pliego Ministerio de Economía y Finanzas correspondiente al Año Fiscal 2024, a fin de incluir siete (07) contrataciones, según lo señalado en el Anexo de la presente Resolución;

Que, a través del literal a) del numeral 2.2 del artículo 2 de la Resolución Ministerial N° 436-2023-EF/10, de fecha 27 de diciembre de 2023, se delegó en el/la Jefe/a de la Oficina General de Administración, la facultad de aprobar el PAC, así como sus modificatorias;

De conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, y sus modificatorias; la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD - "Plan Anual de Contrataciones", aprobada por Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE y sus modificatorias; y, en uso de las facultades otorgadas por la Resolución Ministerial N° 436-2023-EF/10;

SE RESUELVE:

Artículo 1. Aprobar la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001: Administración General del Pliego Ministerio de Economía y Finanzas correspondiente al Año Fiscal 2024, a fin de incluir siete (07), conforme al detalle del Anexo de la presente Resolución.

Artículo 2. Disponer que la Oficina de Abastecimiento publique la presente Resolución Directoral y el Plan Anual de Contrataciones, en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la fecha de su aprobación, así como en la sede digital del Ministerio de Economía y Finanzas (www.gob.pe/mef).

Regístrese y comuníquese



Firmado Digitalmente por
VIDAL VIDAL Fanny Ysabel
FAU 20131370645 soft
Fecha: 19/04/2024
17:46:22 COT
Motivo: Firma Digital

Documento Firmado Digitalmente
FANNY VIDAL VIDAL
Jefa de la Oficina General de Administración



REPUBLICA DEL PERU



Resolución Directoral

ANEXO

N. REF	TIPO DE PROCEDIMIENTO	DESCRIPCIÓN DEL BIENES Y/O SERVICIO A CONTRATAR	MODIF. DEL PAC	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN
47	REGIMEN ESPECIAL	SERVICIOS DE ASESORÍA JURÍDICA EN EL MARCO DE LA CONTROVERSIA INICIADA POR OPERADORA ECOLÓGICA DEL TITICACA S.A.C. CONTRA LA REPÚBLICA DEL PERÚ	INCLUSIÓN	USD 5,155,000.00
48	REGIMEN ESPECIAL	SERVICIOS DE ASESORÍA JURÍDICA EN EL MARCO DEL PROCESO DE ANULACIÓN INICIADO POR EL SEÑOR BACILIO AMORRORTU CONTRA LA REPÚBLICA DEL PERÚ	INCLUSIÓN	USD 470,000.00
49	REGIMEN ESPECIAL	SERVICIOS DE ASESORÍA JURÍDICA EN EL MARCO DE LA SOLICITUD DE ANULACIÓN INICIADA POR AUTOPISTA DEL NORTE S.A. CONTRA LA REPÚBLICA DEL PERÚ	INCLUSIÓN	USD 1,942,645.83
50	REGIMEN ESPECIAL	SERVICIO DE ASESORÍA JURÍDICA EN EL MARCO DEL ARBITRAJE INTERNACIONAL INICIADO POR FREEPORT - MCMORAN INC.	INCLUSIÓN	USD 310,000.00
51	REGIMEN ESPECIAL	SERVICIOS DE ASESORÍA JURÍDICA EN EL MARCO DEL ARBITRAJE INTERNACIONAL INICIADO POR IC POWER LTD Y KENON HOLDINGS LTD CONTRA LA REPUBLICA DEL PERU	INCLUSIÓN	USD 334,946.47
52	REGIMEN ESPECIAL	SERVICIO DE ASESORÍA JURÍDICA EN EL ARBITRAJE INTERNACIONAL INICIADO POR SOCIEDAD AEROPORTUARIA KUNTUR WASI S.A. & CORPORACIÓN AMÉRICA S.A.	INCLUSIÓN	USD 290,000.00
53	REGIMEN ESPECIAL	SERVICIOS DE ASESORÍA JURIDICA EN LA CONTROVERSIA PLANTEADA POR SMM CERRO VERDE NETHERLANDS B.V	INCLUSIÓN	USD 310,000.00

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificaciones. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en: <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>





PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD :

000013-MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

B) AÑO :

2024

C) SIGLAS :

MEF

D) UNIDAD EJECUTORA :

E) RUC :

20131370645

F) PLIEGO :

G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC :

Para generar el archivo XML para el SEACE Presione CTF. En las columnas con encabezado Azul presione CTRL + H para obtener ayuda

Table with columns: N. REF, Item Único, TIPO DE COMPRA O SELECCIÓN, ENTIDAD CONVOCANTE DE, TIPO, TIPO DE PROCESO, OBJETO DE CONTRATACIÓN, N. ITEM, ¿TIENE ANTECEDENTE?, DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO, DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR, CATALOGO UNICO DE BIENES, SERVICIOS Y, UNIDAD DE MEDIDA, CANTIDAD, TIPO DE MONEDA, TIPO DE CAMBIO, VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION, CODIGO DE UBICACION (DEPA, PROV, DIST), FUENTE DE FINANCIAMI, FECHA PREVISTA DE LA, MODALIDAD DE SELECCIÓN, ORGANO ENCARGADO DE, OBSERVACIONES, DIFUSION DEL PAC POR, CODIGO UNICO DE



Firmado Digitalmente por JIMENEZ GUERRERO Mario Eduardo FAU 20131370645 soft Fecha: 19/04/2024 16:05:41 COT Motivo: Doy V° B°



Firmado Digitalmente por TOVAR URBINA Borman Hander FAU 20131370645 soft Fecha: 19/04/2024 14:49:26 COT Motivo: Doy V° B°



Firmado Digitalmente por GUIZADO CORDERO Pablo Gustavo FAU 20131370645 soft Fecha: 19/04/2024 12:02:53 COT Motivo: Doy V° B°